



Bogotá D.C.

07 SEP 2023

Oficio No.

23-4-06470

Señor:

PAULO ERNESTO REALPE MEJIA

Oficina Jurídica.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Secretaría General

KR 8 10 65

Email: administradorsiga@alcaldiabogota.gov.co

Teléfono: 601 3813000

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001428 del 17 de agosto de 2023.

ASUNTO: Respuesta Derecho De Petición Traslada a este Despacho 1-2023-13943
Cumplimiento Acción De Tutela De Segunda Instancia Radicado 2023-00213 y 2-2023-21938

Respetado Señor:

Acuso recibido de su comunicación de la referencia, en la cual traslada la solicitud realizada por el señor Henry De Jesus Charry Molano y en la que solicita no se autorice ningún trámite de permiso y/o Licencia de Construcción al señor Julio Cesar Ramos Muenguez y a la señora Ana Cecilia Diaz Espinosa, me permito informarle:

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ni tiene en trámite ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio ubicado en la **CARRERA 86 A 129 B 65** de la localidad de Suba.

Aun así, estaremos atentos a cualquier trámite que se radique sobre el predio ubicado en la CARRERA 86 A 129 B 65, para comunicárselo como tercero determinado.

Respecto de la respuesta directa al peticionario, no es posible acceder positivamente a esto, puesto que el derecho de petición trasladado no referencia ningún dato por medio del cual se pueda hacer llegar la respuesta directamente al señor Henry De Jesus Charry Molano.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R.530
Revisó: C.C.

